

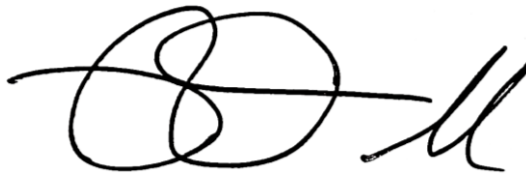
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ONCE (11) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320230010300

Requírase a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN a efecto de que en el término de 10 días, de respuesta a nuestro oficio No. 314 de 2 de mayo de 2023, el cual fue remitido a dicha entidad por correo electrónico el 24 de mayo 2023 (pdf 016). Oficiese.

En todo caso, adviértase que, de no recibir respuesta en el término de 15 días, sin que sea necesario nuevo ingreso del expediente al Despacho, por Secretaría se elaborarán y tramitarán los oficios correspondientes, toda vez que el proceso de la referencia terminó por auto de 5 de septiembre de 2023 por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b08518b23ac3173a2f1ae73ff270a208defced4bc55722d2c22f7c67aae90d**

Documento generado en 11/10/2023 03:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>